

Decreto N.º 187 de 1.946

(Diciembre 10)

por el cual se concede una licencia.

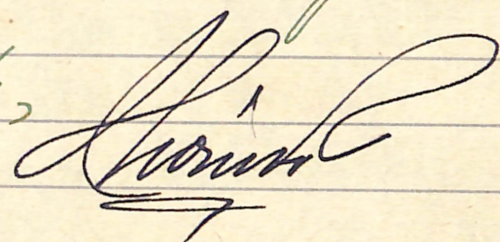
El Alcalde de Bucaramanga,  
en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo único.- Concedese licencia sin sueldo a sueldo y por el término de diez (10) días renumerables, a partir de hoy, para separarse del cargo de Primer Cadete de D.D.P. Impales. al señor José Daniel Pinzón.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

El Alcalde, 

El Sub-Secretario de D.D.P. Impales,  
Celsa Villanueva